

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:03
Recibo No. S001199867, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjCytzrDwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION HOGAR EL ROSARIO
Nit : 890002182-0
Domicilio: Armenia, Quindío

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500336
Fecha de inscripción: 20 de mayo de 1997
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KM. 3 VIA AL CAIMO FINCA LA SAMARIA ANTES DEL RETEN
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : prodomingo.contadorfundacion@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3136441383
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KM. 3 VIA AL CAIMO FINCA LA SAMARIA ANTES DEL RETEN
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : prodomingo.contadorfundacion@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de mayo de 1997 de la Armenia , inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 1997, con el No. 537 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION HOGAR DE LA JOVEN.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 28 de septiembre de 1976 bajo el número 00000000000000000045

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta del 16 de diciembre de 2013 de la Consejo Directivo de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de diciembre de 2013, con el No. 14254 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma estatutaria cambio de razón social de FUNDACION HOGAR DE LA JOVEN por FUNDACION HOGAR EL ROSARIO

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:03
Recibo No. S001199867, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjCytzrDwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 2 del 09 de septiembre de 2022 de la Consejo Directivo de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de noviembre de 2022, con el No. 26877 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó reforma total de estatutos cambia razón social de FUNDACIÓN HOGAR DE LA JOVEN por FUNDACIÓN HOGAR EL ROSARIO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Hogar El Rosario tiene como objeto esencial promover programas de acompañamiento preventivos, para los menores de dieciocho años, con miras a disminuir la problemática del maltrato, del abuso sexual y del consumo de sustancias psicotóxicas, programas que se desarrollarán durante la jornada contraria a la escolar, fomentando la educación en valores, de tal manera que se garantice el respeto de los derechos de la niñez y de la adolescencia. En desarrollo de este objeto social, la Fundación procurará proporcionar: 1. Refuerzo educativo y orientación en tareas dispuestas por las instituciones educativas a las cuales asisten los beneficiarios, con miras al mejoramiento académico. 2. Los medios adecuados para el uso del tiempo libre, con mejor futuro. 3. Formación en valores universales. 4. Oportunidad de desarrollo psicomotriz, por medio de talleres que favorezcan el desarrollo de potencialidades, intereses y destrezas. 5. Actividades lúdico-recreativas que tiendan al desarrollo físico y armónico de los beneficiarios. 6. Orientación psicológica a los mismos destinatarios y a sus familias, con el fin de superar las dificultades existentes en muchas de ellas, para lograr una educación compartida y responsable. 7. Favorecer la formación de los valores humano-cristianos de los menores para que lleguen a ser agentes de cambio y evangelización en su medio. 8. Descubrir y cultivar las potencialidades de los niños, su inteligencia, voluntad, espiritualidad y acción como elementos básicos del dinamismo, libertad y dignidad de personas creadas a imagen y semejanza de Dios. Para el cumplimiento del objeto social la Fundación cuenta con los siguientes recursos: 1. Un reglamento Interno en el cual se fijan los requisitos de admisión y normas disciplinarias al interior de la misma. 2. Un Manual de Convivencia que regule el comportamiento de los niños 3. Un Reglamento Interno de Trabajo para los empleados de la Fundación 4. Un Consejo Directivo. 5. La Ley 1098 de 2006 de Infancia y Adolescencia y sus decretos reglamentarios Para el cabal desarrollo del objeto social, la Fundación podrá, realizar, entre otras, las siguientes actividades: 1. Contraer obligaciones. 2. Condonar obligaciones, transigir, conciliar, asistir y, en general, utilizar medios autorizados de terminación anticipada de conflictos. 3. Recibir dinero en préstamo; administrar recursos; adquirir, enajenar, gravar, limitar, administrar o arrendar cualquier clase de bienes muebles o inmuebles y disponer de ellos; y, en general, celebrar todo tipo de contratos, nominados o innominados, de naturaleza civil, administrativa, comercial, financiera, laboral o de cualquiera otra índole, así como realizar otros actos, operaciones y actividades que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y la adecuada administración de la FUNDACIÓN y para manejar, invertir y hacer productivo su patrimonio de manera eficiente. 4. Designar apoderados para que representen sus intereses ante las autoridades colombianas de cualquier orden, delegándoles las facultades que sean necesarias a la defensa de los intereses de la FUNDACIÓN. 5. Recibir donaciones, herencias, aportes o similares, provenientes de personas naturales y/o jurídicas, nacionales e internacionales y destinadas al desarrollo del objeto, siempre y en cuanto cumplan con los requisitos legales establecidos por las leyes nacionales. 6. Las demás permitidas por la ley civil colombiana. 7. Tener de manera permanente contacto con las instituciones educativas donde están matriculados los menores que asisten al programa de la Fundación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones de la Directora de LA FUNDACION las siguientes: 1. Ejercer la Representación legal de la FUNDACION, judicial y/o extrajudicialmente ante las autoridades del orden nacional, departamental, municipal, administrativo, judicial, etc. La Directora tendrá una suplente que será nombrada por la Superiora Mayor de LA PROVINCIA SANTO DOMINGO DE GUZMAN DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA, por períodos de tiempo iguales a los de la Directora. 2. Celebrar y ejecutar toda clase de actos y/o contratos en que LA FUNDACION sea parte, ajustándolos a los Estatutos, pudiendo en desarrollo de esta facultad suscribir

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:03
Recibo No. S001199867, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjCytzrDwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos y/o escrituras públicas, realizar a nombre de la FUNDACION cualesquiera clases de contratos que busquen incrementar el patrimonio de LA FUNDACION y que tengan que ver con sus objetivos. 3. Velar por el cumplimiento de los estatutos, de los Acuerdos del Consejo Directivo y de las orientaciones impartidas por la Congregación de Dominicas de Santa Catalina de Sena. 4. Tramitar la obtención de todo tipo de ingreso que por concepto de contribuciones, auxilios, donaciones, herencias o legados se constituyan o lleguen a constituirse en favor de LA FUNDACION. 5. Presidir las sesiones del Consejo Directivo. 6. Elaborar y sustentar los proyectos que deba aprobar el Consejo Directivo, en especial los relacionados con el Presupuesto anual y Plan de Inversiones. 7. Velar por el cumplimiento del objeto de la FUNDACIÓN, y especialmente por el acatamiento de la Constitución Política, las leyes de la República, el Estatuto General y demás disposiciones del Consejo Directivo, y disponer lo procedente para el funcionamiento de la fundación, y la cumplida ejecución de sus proyectos 8. Proponer al Consejo Directivo los proyectos de todo orden que considere necesarios para el adecuado manejo de los recursos de la FUNDACIÓN y para el cumplimiento de su objeto social. 9. Presentar al Consejo Directivo el presupuesto anual de entradas y gastos; el balance consolidado del ejercicio anual y las cuentas correspondientes, lo mismo que el inventario anual de los bienes de la Fundación. 10. Desarrollar todas las actividades de administración y control necesarias para garantizar el funcionamiento de la FUNDACIÓN, y en especial ejercer la facultad nominadora y suscribir o dar por terminados los contratos que requiera la FUNDACIÓN para su correcto funcionamiento. 11. Representar a la FUNDACION en todos los actos necesarios para la buena marcha de la misma, interesándose especialmente en los programas que la FUNDACION haya decidido emprender. 12. Nombrar o contratar el personal necesario para la buena marcha de las actividades a desarrollar por parte de la FUNDACION, y fijarle la remuneración de acuerdo con las disposiciones y aprobación del Consejo Directivo. 13. Dirigir las políticas y finanzas de la FUNDACION, siguiendo las pautas dadas por el Consejo Directivo. 14. Coordinar actividades con el Consejo Directivo. 15. Tener un propio programa de trabajo, elaborado anualmente 16. Designar un benefactor de la FUNDACIÓN, para que forme parte del Consejo Directivo 17. Las demás que le asigne el Consejo Directivo y el Estatuto. 18. La representante legal suplente (Suplente de la directora) Tendrá las mismas funciones de la representante legal.

FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO: Entre otras. 13. Autorizar a la Directora para celebrar los siguientes actos: Toda operación cuya cuantía exceda de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y el otorgamiento de toda garantía real o personal que grave a la Fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 10 de febrero de 2025 de el Representante Legal De La Rovincia, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de febrero de 2025 con el No. 28886 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTORA	CLEMENCIA GALINDO TORRES	C.C. No. 41.425.317

Por documento privado del 01 de diciembre de 2020 de el Representante Legal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de diciembre de 2020 con el No. 25134 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE LA DIRECTORA	LUZ HELENA HENAO DIAZ	C.C. No. 24.725.250

REVISORES FISCALES

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:03
Recibo No. S001199867, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjCytzrDwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 18 de marzo de 2025 de la Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2025 con el No. 29003 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LUIS CARLOS MORA PRIETO	C.C. No. 19.212.930	4979-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GRACIELA GUARIN POSADA	C.C. No. 51.559.434	11363-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) D.P. del 20 de mayo de 1997 de la Armenia
- *) Acta del 03 de marzo de 2005 de la Junta Directiva Ordinaria
- *) Acta del 12 de enero de 2011 de la Asamblea General Extraordinaria
- *) Acta del 16 de diciembre de 2013 de la Consejo Directivo
- *) Acta del 14 de diciembre de 2020 de la Consejo Directivo
- *) Acta No. 2 del 09 de septiembre de 2022 de la Consejo Directivo

INSCRIPCIÓN

537 del 20 de mayo de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
6867 del 29 de abril de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11533 del 14 de marzo de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
14254 del 20 de diciembre de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
25132 del 17 de diciembre de 2020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26877 del 23 de noviembre de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/03/2026 - 15:00:03
Recibo No. S001199867, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN JjCytzrDwv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$533.103.336,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****
